

## ENTREVISTA A GANADEROS



ALBERTO REMIS



VICENTE GONZÁLEZ Y ERIKA MENDOZA



Registro de explotaciones ganaderas del Principado de Asturias (REGAPA)



Apicultores de la UPA piden que se controlen las especies que amenazan las explotaciones apícolas



Manifestación en Oviedo



Ayudas para inversiones en explotaciones agrarias y creación de empresas para jóvenes agricultores

## SUMARIO

### ENTREVISTA:

José Ramón García "Pachón" Pag. 3

### ENTREVISTA:

Vicente González y Erika Mendoza, ganaderos Pag. 6

Alberto Remis, ganadero Pag. 8

Manifestación en Oviedo Pag. 11

Registro de explotaciones ganaderas Pag. 12

Ayudas para inversiones para jóvenes agricultores Pág. 15

Una sectorial apícola más fuerte Pag. 18

Avispilla del castaño Pag. 19

Apicultores de la UPA Pag. 20

Declaración de la renta 2018 Pag. 22

Baremos por daños Pag. 24

Listado de precios Pág. 25

# seguro de ganado vacuno

Incluye saneamiento  
ganadero

Asegure la fertilidad  
de su explotación



Más que un seguro



**PARA SUSCRIBIR SU SEGURO DIRÍJASE A:** • MAPFRE ESPAÑA CÍA. DE SEGUROS Y REASEGUROS • AGROPELAYO SOCIEDAD DE SEGUROS S.A. • CAJA DE SEGUROS REUNIDOS (CASER) • SEGUROS GENERALES RURAL • ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS • PLUS ULTRA SEGUROS • HELVETIA CÍA. SUIZA S.A. DE SEGUROS • MUTUALIDAD ARROCERA DE SEGUROS • CASER MEDITERRÁNEO SEGUROS GENERALES • CAJAMAR SEGUROS GENERALES S.A. • GENERALI DE ESPAÑA, S.A. SEGUROS • FIATC, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS • BBVASEGUROS, S.A. DE SEGUROS • AXA SEGUROS GENERALES • SEGUROS CATALANA OCCIDENTE • REALE SEGUROS GENERALES • MGS SEGUROS Y REASEGUROS S.A. • SANTALUCÍA S.A. CÍA. DE SEGUROS • MUSSAP, MUTUA DE SEGUROS • AGROMUTUA-MAVDA, SDAD. MUTUA DE SEG. • PELAYO, MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA



RURAL INFO · N° 6

MAYO 2019

Edita:

Unión de Campesinos  
Asturianos (UCA)C/ Marqués de Santa  
Cruz, 6- Principal  
33007-Oviedo

T: 985 226 711

T: 985 229 777

Fax: 985 227 354

ucaupa@telefonica.net

Realiza

**iniciativasmk**Martínez Marina 3 · 1º B  
33009-Oviedo

T: 985 22 44 77

comercial@iniciativasmk.com

D. L.: AS 02545-2016

**JOSÉ RAMÓN GARCÍA ALBA "PACHÓN",****Secretario General de UCA**

Viejos problemas pendientes de solución. Los ganaderos seguimos con temas pendientes que la administración no acaba de resolver: la lentitud en el pago de los daños de

la fauna salvaje, la falta de claridad en la normativa de purines, los problemas de la campaña de saneamiento ganaderos, el tema del fuego... José Ramón García Alba, "Pachón", Secretario General de UCA, pasa revista a estas cuestiones pendientes.

• **Uno de los grandes problemas con los que parece se están enfrentando los ganaderos de la región son las condenas penales por incendios forestales, ¿Es así?**

Efectivamente, nos sentimos indefensos porque la presunción de inocencia no existe para el propietario de los pastos o de los animales que pasten en la zona incendiada.

• **Siempre se ha oído que uno de los motivos de incendios intencionados se debe a que se regeneren mejores pastos....**

No comparto esa opinión. Las zonas quemadas, durante la regeneración de pastos presentan más inconvenientes que ventajas, no obstante, posiblemente habrá ganaderos culpables pero no solo por el hecho de ser ganadero sino porque quede demostrado de una forma que no quepa duda que fue el autor del incendio.

• **¿Los tribunales no está obrando así?**

No, están condenando sin pruebas e incluso en algunos casos en contra de las pruebas.

• **¿Está en contacto con ganaderos afectados?**

Sí, estoy en contacto con ganaderos condenados y con ganaderos que tienen diligencias abiertas imputándoles la autoría de este delito y en todos los casos la sensación de impotencia es total, ya que no es sólo la rabia de sufrir un condena siendo inocente, sino que en muchos casos supone la ruina familiar al tener que enfrentarse al pago de indemnizaciones importantes, además de los gastos de abogados y procuradores.

• **¿Qué medidas se están tomando desde el sindicato?**

Por el momento, como primer paso hemos planteado una queja al Defensor del Pueblo, y nos mantenemos en seguimiento de varios procesos judiciales que están en marcha, con la intención de agotar todos los recursos judiciales que sean necesarios. En este



sentido, queremos animar a los ganaderos a que defiendan su inocencia hasta la última instancia posible, pues nunca conseguiremos que se deje de criminalizar a nuestro sector si nos quedamos callados ante una investigación, o ante una sentencia.

Es necesario que los tribunales, como el resto de la sociedad, sean conscientes de la grave injusticia a que nos vemos sometidos en esta materia, donde parece que lo fácil es echar la culpa de todos los incendios a los que viven del campo.

**• Cambiando de materia, el reconocimiento del etiquetado en origen de la leche era una reivindicación de UCA...**

Sí, esta petición ha sido una de nuestras demandas durante largo tiempo. Hemos luchado mucho desde nuestra organización para conseguir el etiquetado en origen y ahora gracias al Real Decreto 1181/2018 ahora es obligatorio que todos los productos lácteos que se produzcan y se comercialicen en España muestren de forma clara y visible el origen de la leche con la que han sido elaborados.

**• ¿El etiquetado en qué debe traducirse para el ganadero?**

Los ganaderos y ganaderas esperan que esta medida sirva para poner en valor al primer eslabón de la cadena, haciendo más conscientes a los consumidores de que sin los profesionales de la ganadería que cuidan cada día a sus animales, no dispondrían de la leche, los yogures o los quesos de la máxima calidad de los que disfrutan. Sin precios justos, el etiquetado en origen no servirá de nada

**• Estamos al final de la legislatura, cuál es el balance de estos cuatro años**

Los temas pendientes son muchos y muy importantes. De hecho, convocamos el pasado 22 de marzo una manifestación para denunciar la lentitud y tardanza en el pago de los daños de la fauna salvaje, la falta de claridad en la normativa de purines, el desacuerdo con la norma de la Indicación Geográfica Protegida para la miel de Asturias y los problemas de la campaña de saneamiento ganaderos entre otras cuestiones.

**• ¿En el caso de la fauna salvaje se ha agilizado el pago?**

Tras el anuncio de la manifestación se han abonado los daños pendientes de todo el 2018, que suponen una cantidad cercana al millón de euros, pero nuestra reclamación va más allá. No nos parece adecuada la forma de evaluar los daños que provoca la fauna salvaje, ya que solo un guarda se encarga de dicha evaluación y quieren que una comisión, en la que participarían las organizaciones agrarias, decida los daños en base a ese informe. Debe ser un técnico externo quien evalúe y decida esos daños.

**• ¿Están satisfechos con la respuesta a la manifestación del pasado marzo?**

Sí, hemos tenido una alta participación de ganaderos y hemos podido presentar nuestras demandas antes los partidos políticos y exigirles acciones más claras en todas las reivindicaciones y especialmente en el pago de los daños de la fauna salvaje. Ahora debemos estar atentos a los programas electorales para comprobar que las promesas que nos han hecho los políticos se llevan a cabo.

APROVECHE **TODA LA ENERGÍA** DE SU RACIÓN DURANTE **TODO EL AÑO**

# ENERMILK<sup>®</sup> PLUS

CON TODAS LAS VENTAJAS DE **ENERMILK** POTENCIADO  
Y TODOS LOS BENEFICIOS DE LAS **LEVADURAS**\*

\**Saccharomyces cerevisiae* NCYC R 404 - LEVADURA ESPECÍFICA VACAS LECHERAS

- ✓ Aumenta la digestibilidad de la **fibra** y por tanto, la **energía** disponible.
- ✓ Estimula el funcionamiento del **rumen**.
- ✓ Incrementa la **ingesta**.
- ✓ Disminuye el riesgo de **acidosis**.
- ✓ Previene la aparición de la **cetosis**.
- ✓ Mejora los índices de **fertilidad**.
- ✓ Alarga la curva de **máxima producción**.

Reduce el **ESTRÉS POR CALOR**  
y su efecto sobre la ingesta, la producción y la fertilidad



# ENERMILK<sup>®</sup> PLUS



**VICENTE GONZÁLEZ Y ERIKA MENDOZA, ganaderos de leche**

## “La administración está para apoyar, no para hundir al ganadero”

**Vicente González y Erika Mendoza regentan una explotación de vacuno de leche en Berodia, concejo de Cabrales, Lajoz, Sociedad Civil. Ganaderos ambos y padres de un niño de 10 años, afrontan ahora mismo una situación crítica como consecuencia del último saneamiento en el que les marcaron cuatro animales, finalmente se demostró que eran falsos positivos**

Erika Mendoza es natural de Perú, desde donde llegó hace ahora 12 años. Vicente González, su marido, es natural de Berodia y ganadero desde siempre; lleva 20 años como titular de la explotación que antes regentaba su padre mientras que su madre tenía una quesería de Gamoneo y un puesto de venta en el mercado de Cangas. La quesería se abandonó al jubilarse la madre y no tener relevo generacional, Erika llegaría a la familia años después.

Desde el momento en que toma las riendas de la explotación, Vicente apuesta por la modernización de su ganadería y construye la primera nave que se hizo en Berodia, que ahora con el paso de los años se ve un poco desfasada pero que en su momento era puntera, y sobre la que han hecho alguna reforma.

En la actualidad tienen 24 vacas en producción y suelen dejar una o dos de las terneras para criar para reponer las que van dejando de producir. Compran siempre en Torrelavega y el precio de las vacas de segundo parto,

muy alto, es lo que les ha orientado a dejar terneras para criar, pero solo las necesarias porque alimentarlas tiene un coste elevado si se quiere que lleguen a la etapa de producción en buen estado. Los terneros los venden a tratantes. Para la alimentación cuentan con fincas propias y arrendadas desde hace muchos años; en total unas 4 hectáreas que suelen destinar sobre todo a pasto. La gestión de una explotación de estas características obliga a ajustar hasta el último céntimo porque mantener una explotación en funcionamiento en esa zona es difícil, “los números muchas veces no salen” porque “hay que comprar la hierba porque el terreno es muy pendiente, hay pocas hectáreas mecanizables; además siempre tienes que comprar piensos, paja...”

Berodia está en una zona de alta pendiente con muchos riachuelos y sumideros por lo que el tema del riego del estiércol tiene un componente mediambiental importante. Vicente lo echa en sus fincas respetando el perímetro alrededor del pueblo. Ambos son conscientes de que hay que ser “muy escrupulosos” y hacerlo bien. Hace dos

años adaptaron la cuba de purín para cañón, lo que supuso una inversión de 5000 euros. Es la única forma que tienen para aplicar el purín.

## EL ÚLTIMO SANEAMIENTO

La última reforma en sus instalaciones fue hace cinco años, cuando constituyeron Lajoz S.C. tras la incorporación de Erika. La ayuda por esta incorporación la invirtieron en cambiar el sistema de ventilación que estaba obsoleto. Será posiblemente la única mejora que puedan hacer en su explotación en años, en el último saneamiento les marcaron cuatro animales cuyas consecuencias “nos han llevado a la ruina”, sentencia Erika.

La historia es simple y, por desgracia, bastante habitual. Durante el saneamiento los marcan cuatro vacas sin opción a contra análisis y con apercebimiento de que deben sacrificar esos animales antes de 10 días. Primer problema para el ganadero: pérdida por el marcaje y más pérdida porque debe buscar -y pagar- el transporte y el matadero para cumplir con la normativa. A partir de aquí, cuatro meses de espera sin posibilidad de maniobra para que, finalmente, te notifiquen que los animales estaban sanos.

Valor de las cuatro vacas para la Consejería: 2.000 euros, precio real en el mercado de Torrelavega, unos 2.000 euros ¡por cabeza! Ya que se trataba de animales en plena producción. Pero hay más. El marcaje le impidió vender durante estos cuatro meses la leche a las queserías de la DOP Queso Cabrales y solo les quedó la opción de hacerlo para pasteurizar: el precio de la leche pasó de 0,48 a 0,25 € con una caída de la producción mensual de unos 6.000 litros aproximadamente. En estos meses han perdido el contrato con la quesería que les compraba la leche antes del saneamiento y siguen acumulando pérdidas, aunque trabajan con Picos de Europa que les da un precio mejor que el anterior que era de 0,25€.

Ante esta situación Vicente y Erika se sienten totalmente impotentes, sin capacidad de maniobra, y con muchas sombras sobre el futuro. “Si el protocolo y la forma de actuar de la Administración no cambia, en diez años desaparecerán la mayoría de las ganaderías de la zona”. Reclaman la posibilidad de hacer siempre un contra análisis en unos días para ver si la situación se repite o no, evitando los falsos positivos y las consecuencias económicas que tienen para los ganaderos. Están a punto de perder su modo de vida, una explotación en la que han invertido dinero y esfuerzo, y también ilusión. Es tal el desencanto y la desesperación que están pensando incluso en demandar al Principado. “No nos queda nada, es casi una necesidad” plantar cada a una administración que debería de estar “para apoyar al ganadero, no para hundirlo; no tienen ninguna sensibilidad”.

## ANIMALES SALVAJES

A pesar de encontrarse en zona de alta montaña, su ganadería no ha sufrido los efectos de los animales salvajes, pero sí tienen conocimiento de que el lobo está cerca y si ha atacado a otras ganaderías, de cabras y de leche. El temor es que el lobo se acerque más al pueblo, pero también el jabalí.

Ambos reclaman un mayor compromiso y más valoración por parte de la administración para los daños de la fauna salvaje, “no se trata de aplicar un porcentaje sino de pagar el valor real” porque “criar un animal cuesta dinero, es nuestro medio de vida; trabajamos 24 horas al día todo el año, es muy sacrificado” y no es justo que el lobo se cobre la pieza y al ganadero no se la paguen.



**Erika Mendoza y Vicente Gonzalez reclaman al consejo regulador de la DOP Cabrales un papel más activo en la gestión de la denominación**

## ¿Y LA DOP QUESO DE CABRALES?

Cabrales es un concejo con alta producción láctea que va destinada a las queserías de la DOP Queso de Cabrales, que son artesanales y cada día menos, lo que provoca un importante sobrante de leche. El Consejo Regulador de la DOP Queso de Cabrales es la entidad que debería regular esta situación de excedentes de leche, pero “no funciona”. Vicente y Erika explican que la Junta Directiva lleva muchos años sin hacer nada, “obviando la realidad de los ganaderos y también de los queseros”. Estos también sufren las consecuencias de la dejación de funciones de los rectores de la DOP ya que muchas de las queserías que fueron abriendo en estos años han tenido que cerrar porque no ven rentabilidad.

Para este matrimonio de ganaderos el Consejo Regulador está solo para beneficio de cuatro, el resto de ganaderos y queseros no les importan, no hacen nada por gestionar adecuadamente. Buena muestra de ello es que el precio de la leche sigue igual que hace cuarenta años. Y las ganaderías adscritas a la DOP tienen que ver como otras explotaciones asociadas a otros Consejos vienen a producir éste, ocasionando la bajada del precio de la leche.



**ALBERTO REMIS, ganadero de carne**

## “El avance del matorral y el lobo, principales amenazas para el ganadero”

**A sus 32 años Alberto Remis es el prototipo de ganadero de raza. Es lo que quería ser desde niño y junto a sus padres gestiona la SAT Ganadería Remis, una explotación de Asturiana de la Montaña en pureza en el pueblo de Cuerres en Cangas de Onís**

En la explotación cuentan con una media de 210 animales: 100 madres, 8 sementales y unos 100-110 terneros cada año. La comercialización de los terneros la realizan a través de la SAT de Aseamo, la Asociación de Criadores de la Raza Asturiana de la Montaña, que preside su padre, que desde hace tres años tiene un acuerdo con un cebadero de Toledo que compra todos aquellos que pesen más de 120 kilos y tengan 5 mes. Las terneras suelen venderlas para vida y siempre dejan unas 20 para criar.

Explotación ganadera de alta montaña, cuentan con superficie suficiente para su ganado, 25 hectáreas en propiedad y 20 en alquiler, aunque reconoce que el avance del matorral es uno de los grandes problemas para el ganadero de zonas altas.

En los montes comunales en su conjunto y concretamente uno que es propiedad del pueblo de San Martín de Grazanes el avance del matorral es patente: “si no se autoriza a quemar, hacer un cortafuegos ni tampoco para desbroce, el matorral lo acaba invadiendo todo y con la fuerza que tiene en poco tiempo será lo que quede en los montes. Tantas limitaciones lo que provocan es que el matorral avance y puede llegar hasta los pueblos lo que crea un segundo problema todavía más importante: el peligro de quema.

## FAUNA SALVAJE

El problema del lobo es consecuencia indirecta de otros factores como el progresivo abandono del medio rural y de determinadas actividades o formas tradicionales de pastoreo. Concretamente Alberto Remis hace referencia a las explotaciones de ganado menor, cabras y ovejas, que han ido desapareciendo en los últimos años. Estos animales realizaban un gran trabajo de limpieza de los montes que, con su desaparición, no se realiza. “El lobo no es vegetariano -ironiza Remis-, y al desaparecer el ganado menor se pasó primero a los terneros, después a las novillas; y ahora, a las vacas”.

Para este joven ganadero el binomio matorral-lobo es la principal amenaza para las explotaciones ganaderas de alta montaña y para el hombre que vive en el medio rural asturiano. Él lo sabe por experiencia propia. En la explotación llegaron a tener ovejas, pero la acción del lobo le llevó a venderlas, llegaron a perder hasta 20 a manos de este depredador. Lo mismo les sucedió con las cabras que llegó a matarlas a 50 metros de la cuadra y a pleno día. El lobo es un animal que tiene “mucho instinto” y, por tanto, muy hábil y peligroso, sentencia de Remis.

La zona de Cuerres, donde tiene la ganadería y la vivienda, es un área libre de lobos, ya que se hicieron batidas para erradicarnos, pero antes se había cobrado sus presas, algunos terneros, la novilla de un vecino y otros más en el Parque.



«El lobo no es vegetariano -ironiza Remis-, y al desaparecer el ganado menor se pasó primero a los terneros, después a las novillas; y ahora, a las vacas»





A la pérdida se suma después el pago de los daños, que más allá de si es el valor que tienen o no, lo que más negativo le parece a Remis es el tiempo que tardan en abonarlos, hasta un año. Un tiempo excesivo para el ganadero que ya se perjudica con la pérdida del animal. Igual de grave le parece que además el ganadero debe de estar atento a la actividad del lobo porque “si ataca al ganado y no localizas al animal o animales afectados pronto, de manera que puedas demostrar que ha sido atacado por el lobo, puedes perder el derecho a la subvención”.

Le gusta la ganadería desde siempre porque “el ganadero nace”, tiene que haber una base previa no cree que alguien que haya crecido fuera de ese ambiente puede adaptarse al ganadero. Esa es su experiencia, nació y creció en una familia ganadera; desde niño ha colaborado en diferentes tareas y a los 18 años se incorporó a la explotación, ahora SAT Ganadería Remis, junto a sus padres. Su padre, Valeriano Remis es el presidente de la Asociación de Criadores de la Raza Asturiana de la Montaña.

#### **EL ACCESO PARA LOS JÓVENES**

Convencido de que el ganadero nace, aunque también tenga que aprender, no le parece que el sistema de ayudas para la incorporación de los

jóvenes sea la más adecuada. Los 50.000 euros son poco dinero cuando no tiene nada -te incorporas sin tierra, sin ganado y sin instalaciones-, incluso teniendo una base “los requisitos que incluye son un caramelo envenenado: si tienes que comprar 25-30 vacas, adecuar instalaciones, comprar o arrendar fincas, algo de maquinaria..., los números no salen”. Y a los hechos se remite, la mayoría de las incorporaciones en su zona no llegaron cumplir los cinco años de actividad. Frente a esto, nos encontramos con un sector envejecido, con una media de edad superior a los 45 años y sin relevo generacional. Para Remis es necesario buscar otras fórmulas que realmente faciliten la incorporación de los jóvenes a la profesión.

#### **SANEAMIENTO**

Las cosas han cambiado algo en los últimos años, pero el saneamiento “está cerrando muchas puertas al ganadero” porque la solución “no es matar vacas” – esa es la más rápida y fácil sino hacer una segunda prueba y comparar. Con el saneamiento “están metiendo mucho miedo al ganadero”; antes, explica Alberto Remis, saneabas tranquilamente; ahora tenemos mucho miedo porque no solo es la pérdida del animal que marcan sino también la imposibilidad de poder vender ningún otro.

# Objetivo: Soluciones urgentes

## Manifestación del pasado 22 de marzo en Oviedo

Casi medio millar de ganaderos se manifestaron el pasado 22 de marzo por las calles de Oviedo como protesta contra la política agraria del Gobierno del Principado y para reclamar soluciones a los problemas más acuciantes. El recorrido de la manifestación, convocada por la Unión de Campesinos Asturianos (UCA) y la Asociación de Apicultores de Asturias, partió del edificio de las Consejerías en la calle 13 Rosas para llegar hasta la Junta General del Principado, donde los representantes agrarios fueron recibidos por representantes de los grupos políticos, PP, PSOE, Foro e IU.

La lentitud y tardanza en el pago de los daños de la fauna salvaje, la falta de claridad en la normativa de purines, el desacuerdo con la norma de la Indicación Geográfica Protegida para la miel de Asturias y los problemas de la campaña de saneamiento ganaderos fueron los temas centrales de esta reivindicación que dada su capacidad de convocatoria dejó claro que son muy importantes para los ganaderos asturianos.




## ARENTEIRO INGENIEROS

OFICINA TÉCNICA DE INGENIERÍA  
AGRÍCOLA, INDUSTRIAL,  
CIVIL Y FORESTAL



- Mediciones de fincas
- Valoraciones
- Proyectos para ejecución de naves y explotaciones agropecuarias
- Particiones de herencias
- Informes periciales
- Planes de gestión y ordenación de montes
- Trámites ante Catastro
- Legalización de actividades agrícolas, ganaderas, forestales e industrias alimentarias

Teléfonos: 984 18 06 53 – 626 59 34 62  
Pasaje Sebastián Miranda, 6, Bajo A – 33006 Oviedo  
[oviedo@arenteiroingenieros.es](mailto:oviedo@arenteiroingenieros.es) [www.arenteiroingenieros.es](http://www.arenteiroingenieros.es)



# Registro de explotaciones ganaderas del Principado de Asturias (REGAPA)

**Toda explotación ganadera ubicada en el ámbito territorial del Principado de Asturias deberá figurar inscrita en el registro como requisito previo a la tenencia de animales. No obstante, quedarán exentas de las obligaciones de registro y autorización aquellas explotaciones cuya normativa sectorial así lo determine, en función de su censo y orientación productiva.**

## **CONTENIDO DEL REGISTRO.**

- A toda explotación inscrita se le asignará un código de identificación (CEGA),
- Además, a cada explotación se le asignará un “tipo de explotación”.
- Para ser inscritas en el REGAPA, las explotaciones deberán cumplir los requisitos que, en su caso, establezcan las respectivas normativas de ordenación zootécnica o de sanidad y bienestar animal.
- Toda explotación (salvo las de tipo pasto, las acuícolas, las apícolas y otras pecuarias especiales, como las de helicultura o lombricultura) habrá de contar al menos con una construcción. Todas las construcciones de una explotación estarán aisladas -alejadas físicamente o separadas mediante tabiques hasta el techo- de las construcciones de otras explotaciones ganaderas. Los tabiques de separación entre construcciones de distintas explotaciones nunca tendrán puertas, ventanas u otras aberturas de comunicación entre ellas.

## **INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO.**

El procedimiento de inscripción de una explotación en el REGAPA se podrá iniciar a solicitud del interesado o de oficio.

Los interesados habrán de utilizar el formulario de solicitud que pueden encontrar en las oficinas comarcales o en internet y adjuntar todos los documentos que deban acompañarlo en función del tipo de explotación

Una vez se haya aportado toda la documentación necesaria para tramitar el procedimiento, se verificará si las instalaciones cumplen los requisitos previstos

El plazo máximo en el que deberá dictarse y notificarse la resolución por el órgano competente será de seis meses, a contar desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el Registro de la Administración del Principado de Asturias. La falta de resolución expresa en dicho plazo facultará al interesado para entender estimada su solicitud por silencio administrativo.

Se podrán iniciar de oficio procedimientos para la ins-

cripción en el REGAPA, a partir de información existente en otros registros de la Consejería.

La inscripción de una explotación en el REGAPA tendrá efectos a partir de la fecha de la resolución del procedimiento, al igual que las modificaciones de datos, incluidos los cambios de titularidad, o las bajas de explotaciones ya registradas.

Toda explotación registrada deberá contar con un libro registro de explotación, en soporte papel o informático, que el titular deberá mantener actualizado. El formato y el contenido del libro, en función de la especie y orientación productiva, y sin perjuicio de lo establecido en la normativa básica, será el aprobado mediante resolución de la Consejería competente en materia ganadera.

No obstante, los titulares de explotaciones ganaderas que incluyan especies cuya normativa sectorial permita optar por no llevar libro registro de explotación si las anotaciones sobre identificación, registro y movimiento de animales se realizan directamente en bases de datos oficiales en la forma legalmente establecida, deberán solicitar al Servicio competente en materia de sanidad y producción animal la inscripción de esta opción en el REGAPA.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del procedimiento de inscripción de dicha opción en el REGAPA será de dos meses, transcurrido el cual sin haber-

se notificado resolución expresa el interesado podrá entender estimada su solicitud por silencio administrativo.

### **MODIFICACIONES EN EL REGISTRO.**

1. Los titulares de las explotaciones son los responsables de mantener actualizados los datos obrantes en el REGAPA. En particular, deberán solicitar la modificación de la inscripción en los siguientes supuestos:

- a) El alta o la baja de subexplotaciones de la explotación. (Subexplotación: Construcción o conjunto de construcciones, instalaciones o asentamientos destinados a albergar cada especie animal de una explotación ganadera. Cada explotación tendrá, por tanto, una subexplotación por cada especie, independientemente de que distintas especies puedan compartir alojamientos).
- b) Los cambios en las orientaciones zootécnicas de las especies de la explotación.
- c) Los cambios de ubicación, así como el alta o la baja de ubicaciones.
- d) Los aumentos de capacidad de subexplotaciones, cuando la normativa sectorial determine que el dato de capacidad deba recogerse obligatoriamente.
- e) Los cambios de titularidad de la explotación. En este caso habrá una solicitud del vigente titular, salvo en fallecimientos, que irá acompañada de la conformidad del

## **«El titular de cada explotación ganadera inscrita será el responsable de los animales de la explotación a los efectos previstos en las normas sobre sanidad»**

nuevo titular en asumir la responsabilidad que se derive de la gestión de dicha explotación ganadera.

f) Las modificaciones de datos del titular y, en su caso, del representante legal.

Todas las modificaciones de la inscripción inicial han de ser autorizadas para ser efectivas, debiendo los interesados solicitarlas previamente. En los casos de fallecimiento del titular, los herederos serán responsables de actualizar los datos de titularidad en el plazo máximo de 3 meses desde la fecha de defunción.

Para solicitar modificaciones o cambios de titularidad de las explotaciones en el REGAPA, los interesados deberán utilizar el formulario de solicitud y adjuntar todos los documentos que deban acompañarlo.

También se podrán iniciar de oficio procedimientos para la modificación de datos en el REGAPA cuando los cambios en la normativa de ordenación o el criterio técnico así lo requieran.

### **BAJA EN EL REGISTRO.**

Las explotaciones inscritas en el REGAPA podrán darse de baja:

- a) A solicitud del titular, utilizando el formulario de solicitud y adjuntando los documentos que deban acompañarlo.
- b) De oficio, cuando los cambios en la normativa de ordenación o el criterio técnico así lo requieran. Asimismo se iniciará de oficio el procedimiento de baja de una explotación o subexplotación en el REGAPA cuando en las inspecciones de campo se detecte la ausencia de instalaciones o la existencia de deficiencias graves en las condiciones de bienestar animal de éstas que no se corrijan en el plazo concedido para subsanarlas. También se podrá iniciar de oficio el procedimiento de baja de una explotación cuando, tras el fallecimiento de su titular, no se hubiera solicitado el correspondiente cambio de titularidad o la baja de la misma en el Registro en el plazo de 3 meses desde la defunción.

La iniciación de dichos procedimientos de baja se notificará a los afectados para que en un plazo de quince días tras su notificación puedan efectuar las alegaciones que estimen oportunas.

En aquellos casos en los que mediante controles administrativos o sobre el terreno se compruebe que una subexplotación lleva al menos un año sin actividad, se procederá a considerarla como "inactiva", asignándole una fecha de cese temporal. Una vez transcurridos dos años desde dicha fecha sin que se hubiera reanudado la actividad se procederá a dictar la correspondiente resolución de baja en el REGAPA, salvo causa de fuerza mayor, previo trámite de audiencia al titular para que efectúe las

alegaciones pertinentes. Esta resolución conllevará la baja de la explotación en su conjunto si se encuentran en dicha circunstancia todas las subexplotaciones que la integran.

c) Por las causas establecidas en las normas sectoriales, en las disposiciones de carácter general o por resolución judicial.

### **CESIÓN Y CERTIFICACIÓN DE DATOS OBRANTES EN EL REGISTRO.**

Los particulares interesados en la obtención de un certificado de datos obrantes en el Registro de Explotaciones Ganaderas del Principado de Asturias habrán de solicitarlo y adjuntar todos los documentos que deban acompañarlo

En el caso de que la solicitud no reúna los requisitos exigidos o falte algún se requerirá al interesado para que subsane, concediéndole un plazo de diez días y advirtiéndole de que, de no hacerlo, se tendrá por desistido de su petición en los términos legalmente establecidos.

La resolución del procedimiento, emitiendo el certificado o denegando el acceso, deberá notificarse en el plazo máximo de un mes. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, el interesado podrá entender que la solicitud ha sido desestimada.

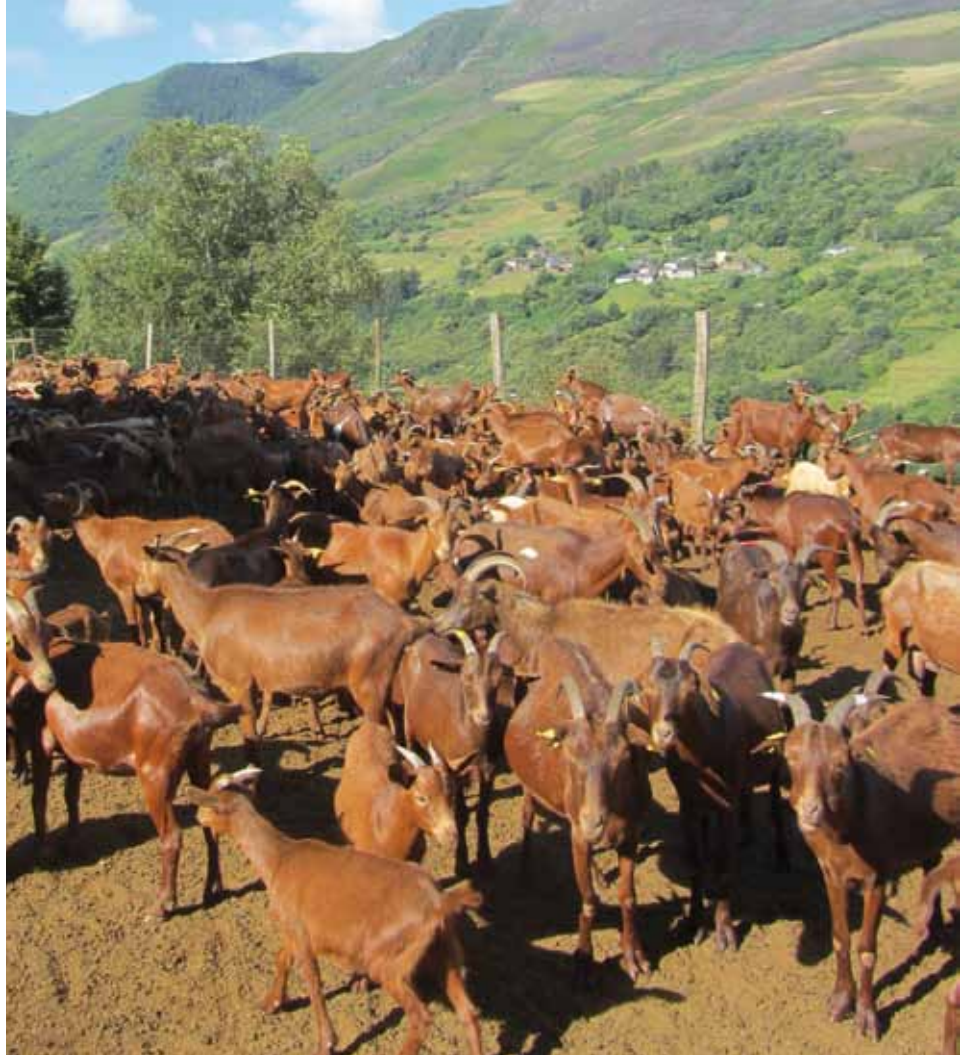
En caso de incumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto será de aplicación el régimen de infracciones y sanciones establecido en la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal.

### **ACTUACIONES POR MEDIO DE REPRESENTANTES:**

Los titulares de las explotaciones ganaderas podrán actuar por medio de representante en los trámites administrativos relacionados con la gestión de sus explotaciones

Se crea el Registro electrónico particular de apoderamientos en materia identificación y registro de ganado del Principado de Asturias, en el que se inscribirán los poderes otorgados por titulares de explotaciones ganaderas para realizar todos y cada uno de los siguientes trámites:

a) Solicitar la diligencia de apertura y retirar en mano el Libro de registro de explotación.



**«Los titulares de las explotaciones ganaderas podrán actuar por medio de representante en los trámites administrativos relacionados con la gestión de sus explotaciones»**

b) Solicitar y retirar en mano los talonarios de Documentos de Movimiento (DMs).

c) Solicitar y retirar en mano las cartas de saneamiento.

d) Comunicar las altas y bajas de animales en la explotación por cualquier causa.

e) Solicitar y retirar en mano los crotales de identificación y sus duplicados.

f) Solicitar y retirar en mano los pasaportes de identificación de équidos.

g) Declarar los censos ganaderos.

h) Solicitar y retirar en mano las Guías de Origen y Sanidad Pecuaria.

i) Solicitar diligencia de la Hoja de trashumancia del Libro de registro de explotación apícola.

j) Solicitar el saneamiento del ganado a petición de parte.

k) Solicitar diligencias de cambio de titularidad en el Libro de registro de explotación, así como el cierre de un libro con o sin apertura de otro nuevo y retirada en mano de éste.

Las personas físicas podrán realizar los apoderamientos personalmente en las oficinas comarcales, debiendo proporcionar los nombres, apellidos y n. DNI de los representantes. Se puede otorgar poder de representación a varias personas.

Las personas jurídicas deberán de realizar la designación de representantes notarialmente.

# Ayudas para inversiones en explotaciones agrarias y creación de empresas para jóvenes agricultores

Se pueden solicitar estas ayudas hasta el día 20 de Junio de 2019. Las principales condiciones y cuantías de cada modalidad son las siguientes:

## EN LAS INVERSIONES EN EXPLOTACIONES AGRARIAS:

**BENEFICIARIOS:** Con carácter general, los solicitantes deberán cumplir las siguientes condiciones:

Ser titular de explotación agraria, presentación de un plan y acreditación de su viabilidad económica, ser agricultor activo –excepto en explotaciones prioritarias– (Sus ingresos agrarios distintos de los pagos directos suponen, al menos, el 20% de sus ingresos agrarios totales en el periodo impositivo disponible más reciente y encontrarse inscrito en los registros correspondientes) cumplimiento de la normativa de eficiencia energética, disponibilidad de las parcelas de la explotación, no tener pendiente de aprobación de un plan de mejora y encontrarse al corriente de las obligaciones fiscales y de la S.S.

Las personas físicas cumplirán, además, la condición de ser agricultores profesionales (Más del 50% de ingresos totales provengan de actividades agrarias o complementarias) que tengan entre 18 y 64 años, posean capacitación profesional suficiente y se encuentren afiliados a la seguridad social.

Las personas jurídicas, además de las condiciones generales, deberán de acreditar: Ser explotación agraria prioritaria o alcanzar tal condición con la aplicación de la ayuda y que su actividad principal sea la agraria y encontrarse en pleno funcionamiento al menos 12 meses antes de la presentación de la solicitud, tener domicilio social y fiscal en Asturias.

Cuando la explotación pertenezca a una comunidad de bienes es preciso contar con un pacto de indivisión por un periodo mínimo de 6 años a contar desde la solicitud y que uno de los comuneros, al menos, cumpla con los requisitos generales y los de las personas físicas.

Todos los beneficiarios se comprometerán a ejercer la actividad agraria en la explotación durante los 5 años siguientes al pago final de la ayuda y mantener durante dicho periodo el plan de la explotación aprobada.

**INVERSIONES AUXILIABLES:** Inversiones agrícolas o ganaderas a explotaciones que se ubiquen en territorio asturiano que mejoren el rendimiento global de la explotación agraria, construcción o mejora de inmuebles, instalacio-



nes de riego destinadas a ampliar la superficie regable, maquinaria o vehículos nuevos, hasta un 10% de gastos tales como honorarios de arquitectos, asesores, adquisición o desarrollo de programas informáticos, patentes o licencias.

El conjunto de la inversión subvencionable será igual o superior a seis mil euros por explotación.

No serán subvencionables: inversiones que se ubiquen fuera del territorio de Asturias, compra de tierras, construcción o mejora de viviendas, maquinaria de reposición salvo que la nueva adquisición se corresponde a equipos distintos por la tecnología o por su rendimiento., implantación de praderas en terreno que no tenga uso forestal, pasto arbustivo o pasto arbolado en el SIGPAC, transformación de productos de la explotación (salvo excepciones), vehículos de transporte de animales, salvo los remolques, compra de derechos de producción agrícola, acopio de materiales, IVA, No se auxiliarán inversiones realizadas con anterioridad a la certificación de no inicio de las inversiones solicitadas (salvo honorarios de profesionales y obtención de permisos y licencias relativas a las mejoras a realizar ni las adquisiciones de bienes o derechos que hubieran pertenecido durante los dos años anteriores a explotaciones de parientes del solicitante dentro del primero y segundo grado (padres, suegros, tíos, abuelos, hermanos, cuñados..) ni las que se lleven a cabo entre explotaciones asociativas y sus socios

## CUANTÍA Y MODALIDADES DE LAS AYUDAS:

- Hasta 200.000 € por UTA hasta un máximo de cuatro UTA por explotación. Cuando su titular sea persona física, comunidad de bienes, o titular de explotación agraria de titularidad compartida, el límite máximo se fija en 400.000 € por explotación..
  - Caso de titulares de persona jurídica el límite máximo por explotación de 800.000 €.
- Cuando se trate de planes de mejora de jóvenes combinados con la primera instalación, el límite se calculará



en función del número de UTAS detalladas en el plan de mejora.

**La cuantía máxima de la ayuda será** hasta el 40% y se incrementará en 20 puntos en los casos siguientes:

- a) Jóvenes agricultores o que se hayan instalado en los 5 años anteriores a su establecimiento o hasta que se completen las ayudas definidas en su plan empresarial
- b) Inversiones realizadas en actividades relacionadas con operaciones agroambientales y ecológicas.
- c) Inversiones en zonas con limitaciones naturales y otras limitaciones específicas, destinadas a instalaciones y equipos de tratamiento de purines y estiércol.

## CREACIÓN DE EMPRESAS PARA LOS JÓVENES AGRICULTORES

**BENEFICIARIOS:** Las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser mayores de 18 años y que no hayan sobrepasado la edad de 40 años a fecha solicitud
- Encontrarse en proceso de establecimiento (Cuando en los 24 meses previos a la solicitud ha realizado actuaciones como: solicitud de alta en el Registro de Explotaciones Agrarias con fines comerciales, Iniciar o recibir formación necesaria, contrato para acceder a la titularidad de una explotación, solicitud de pagos a la ganadería, alta en el censo de actividades económicas, alta en la Seguridad social en la actividad agraria, alta como socio de entidad asociativa...)
- Instalarse accediendo por primera vez a la titularidad de una explotación.
- Poseer capacitación profesional (Título académico de nivel de formación profesional primer grado o equivalente de la rama agraria) o curso de incorporación de jóvenes a la empresa agraria con una duración mínima de 155 horas (o realizarlos en un plazo de 36 meses desde la concesión de la ayuda)
- Presentar plan empresarial. (La explotación deberá de generar una renta unitaria de trabajo superior al 35% e inferior al 120% de la renta de referencia. (La renta de referencia para 2019 es 28.884,88 €).

- Estar al corriente de obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- Instalarse en explotación que se ajuste a pequeña o micro empresa.
- Ejercer el control de la explotación.
- No haber iniciado el proceso de instalación con anterioridad a los 24 meses previos a la solicitud.

### COMPROMISOS:

- Comenzar a aplicar el plan empresarial dentro de los 9 meses ss. a la concesión de la ayuda. El plan empresarial tendrá una duración máxima de 5 años.
- Cumplir la condición de agricultor activo dentro de los 18 meses ss a la fecha de instalación.
- Cumplir la condición de ATP en un plazo no superior a dos años desde la instalación.
- Que la explotación en la que se instale alcance la consideración de prioritaria en un plazo no superior a 2 años desde la fecha de instalación.
- Ejercer la actividad durante al menos 5 años desde la concesión de la ayuda.

### TIPO Y CUANTÍA DE LA AYUDA:

**La ayuda se establece en 50.000 €.**

En una misma explotación no podrá percibirse más de una ayuda íntegra en forma de prima de instalación durante un plazo de cinco años desde su concesión a excepción de que se integren varios jóvenes como socios en explotación agraria prioritaria o que alcance esta consideración en el plazo de dos años desde la instalación. Si es de nueva creación se podrá conceder una ayuda íntegra de primera instalación a cada joven que se instale siempre que las unidades de trabajo agrario requeridas sean iguales o mayores al número de jóvenes que se instala y cada joven debe de ocuparse en ella a tiempo completo.

No se concederán ayudas para planes empresariales cuya actividad se ubique fuera de Asturias y los que tengan como objeto la transformación de productos de la explotación, salvo excepciones.



**PURA NUTRICIÓN**



Hoy Biona es un referente en nutrición animal. La seguridad alimentaria, la calidad y el cumplimiento de la legislación vigente en materia de alimentación son los atributos que la definen.

Nuestros técnicos cualificados hacen posible que diariamente se puedan alimentar miles de animales que constituyen la base de la alimentación humana.

**Porque Biona, es pura nutrición.**

# Una sectorial apícola más fuerte

**En junio de 2018 un grupo de apicultores tomó contacto con UCA en demanda de apoyo para intentar resolver varios problemas que afectan a su actividad. Tras las primeras tomas de contacto este grupo de apicultores decidió afiliarse a nuestra organización, reforzándola con gente joven, con mucha ilusión y gran vocación para vivir de y por el campo, impulsando nuestra sectorial apícola.**

Además, representantes de la Asociación de Apicultores de Asturias solicitaron apoyo de UCA en sus reivindicaciones frente a las diferentes Consejerías del Principado de Asturias que afectan a su actividad. Tras deliberar ambas organizaciones sobre la posibilidad de trabajar juntas, el resultado ha sido positivo, y a día de hoy podemos hablar de un acuerdo con la Asociación de Apicultores de Asturias para la defensa del sector apícola.

UCA cuenta hoy con una sectorial apícola en la que se integran varios apicultores a título individual y la Asociación de Apicultores de Asturias, en la que se encuentran representados más de 430 apicultores.

## PRINCIPALES INQUIETUDES

• **Ayudas PAC o “Apicultura para la Biodiversidad”.** Las bases de la actual convocatoria son excesivamente difíciles de cumplir, para nada se ajustan a la realidad de las explotaciones apícolas asturianas. A mayores, los criterios de prelación establecidos en el reparto de las primas resultan excesivamente injustos. Desde UCA trabajamos para que las bases de esta medida cambien y se ajusten a las verdaderas posibilidades de los apicultores asturianos.

• **Plan Nacional Apícola.** Un paquete de ayudas que se impulsa desde la Unión Europea con la clara finalidad de profesionalizar el sector, además intenta solucionar el problema sanitario que supone el ácaro varroa para las abejas. No obstante, consideramos que nuevamente los criterios de reparto de estas ayudas son erróneos, tal es así que en la convocatoria de 2018 una sola agrupación de apicultores percibió la práctica totalidad de la línea A, apartado destinado a la contratación de Servicios Técnicos. Además, se abre la posibilidad de repercutir en otras líneas de estas ayudas los gastos ocasionados por la lucha contra Vespa Velutina. Desde UCA hemos advertido a la Dirección General de Ganadería que no procede repercutir los gastos contra las ayudas de los apicultores que debieran estar cubiertos en su totalidad por otros órganos de la administración del Principado de Asturias.

• **Pérdida de cosecha 2018 y solicitud de ayudas de mínimos.** La campaña apícola del año 2018 ha sido la peor que recuerdan nuestros apicultores. Tal es así que los rendimientos medios por colmena no han podido alcanzar más que unos míseros 3 kg de miel, cuando que los apicultores asturianos están acostumbrados a medias de 18 kg de miel por colmena y año. A finales del año pasado UCA solicitó una reunión con el Director General de Ganadería para exponer esta problemática y tratar de buscar una solución. Con la normativa europea y la experiencia pasadas en Euskadi y Navarra logramos acordar

con el Director General la convocatoria de “ayudas de mínimos” para los apicultores. Estas ayudas están contempladas en la normativa europea y se pueden activar siempre que se demuestre que un determinado sector se encuentra en estado de emergencia y que necesita una inyección de capital para poder seguir adelante. Además, para justificar nuestros argumentos hemos aportado un informe técnico en el que se muestra como las borrascas continuadas durante 2018 no permitieron a las abejas elaborar su cosecha con normalidad. No obstante, al cierre de esta edición aún no hemos recibido información sobre las fechas en que la Consejería prevé publicar estas ayudas de mínimos. Como no puede ser de otra manera desde UCA se envió un escrito a la Dirección General de Ganadería apremiando dicha publicación.

• **Vespa Velutina.** La problemática ocasionada por esta especie exótica invasora representa claramente las consecuencias de una política de intercambio de mercancías absolutamente irresponsable, agravada aún más por la total falta de implicación de las autoridades autonómicas. Baste decir que hemos podido ver en prensa al Director General de Biodiversidad, Manel Calvo Temprano, anunciando una bajada en la dotación económica de 180 a 150 mil euros del plan de control de Vespa Velutina.

Desde que llegó a España en 2010 ninguna autoridad competente ha impulsado un verdadero plan de control y posible erradicación de este insecto invasor, ni mucho menos se ha mostrado la voluntad política de atajar el problema. Desde UCA exigimos una dotación económica generosa que de una vez por todas impulse las acciones de control de Vespa Velutina. Actualmente, las autoridades han canalizado la gestión del problema a través de la colaboración ciudadana, que puede ser útil para amortiguar temporalmente los efectos de la invasión, pero sin inversiones serias en programas de control, así como proyectos de investigación para encontrar nuevos métodos de acción, Vespa Velutina seguirá colonizando todo territorio el territorio que sea de su acomodo.

A los campesinos nos afecta de manera grave este asunto, en el año 2018 han muerto 3 personas afectadas por picaduras mientras trabajaban en el campo; además, los servicios sanitarios gallegos han manifestado su preocupación por el enorme aumento de los pacientes que acuden a urgencias víctimas de picaduras, llegando a colapsar el servicio en los meses de más actividad de la avispa asiática (julio y agosto). Para los apicultores Vespa Velutina representa su ruina, dicho con todo el significado. En las zonas donde la invasión ha alcanzado cotas máximas la práctica de la apicultura se hace imposible. Nos llegan testimonios de Galicia en los que se habla de colmenares enteros devorados por esta plaga. Por las experiencias que atesoramos en esta materia, así como los testimonios de compañeros de otras comunidades autónomas, la lucha con la administración para conseguir su implicación en este problema será larga y difícil. Desde UCA confiamos en la solidaridad de nuestros afiliados y nuestra capacidad de gestión para lograr tal objetivo.

# Avispilla del castaño

*(Dryocosmus Kuriphilus)*

## Procedencia

Procede de unas pocas hembras introducidas en Italia a partir de material infectado procedente de China en el año 2006. Todas ellas son hembras que pueden fecundarse en ausencia de un macho, clonándose a sí mismas, todas las hijas son genéticamente iguales, siendo este uno de los factores que hacen de ellas un insecto muy invasor.

La hembra adulta tiene un tamaño de 2,5 a 3 milímetros, esta deposita sus huevos en los brotes de los castaños, pudiendo producir de 100 a 200 huevos. Las larvas eclosionan pero no se desarrollan e inician su crecimiento en la primavera siguiente a la vez que se desarrollan los brotes del árbol. En este momento es cuando podemos observar la formación de las agallas de color verde o rosado y de más de 2 centímetros. Las larvas se van desarrollando dentro de estas agallas y eclosionan dentro de ellas hasta que finalmente emergen de la agalla como adultas y comienza de nuevo su proceso de expansión. Las agallas terminan por secarse y se vuelven leñosas, siendo este hecho muy dañino para el árbol dificultando la formación de la flor y el fruto, reduciendo la cosecha a más de un 70% e incluso pudiendo dar lugar al fallecimiento del propio árbol, también aumenta la probabilidad de que el árbol sea infectado por el Chancro por la presencia de heridas abiertas en las agallas.

Hoy en día se ha convertido en una de las mayores plagas que afecta a los castaños. Abarca Asia, América del Norte y Europa.

## Medidas de control

La poda de zonas afectadas y la utilización de mallas protectoras es algo inviable en Asturias, incluso los pesticidas no resultan eficaces por estar las larvas protegidas dentro de las agallas.

Existe un parasitoide llamado *Torymus Sinensis* que se utiliza como método de control. En Italia se liberaron con éxito a pesar del tiempo biológico alto para llegar a mantener el equili-

brio con la plaga. El insecto parasita las agallas e inutiliza los huevos frenando así el ciclo biológico. Al mismo tiempo, si la plaga desaparece, el parasitoide desaparece también con ella. En Italia se dio por superada esta plaga en 2017 donde el castaño se ha salvado y con él toda la biodiversidad que de él depende.

No se ha constatado que este parasito suponga ningún riesgo para la biodiversidad y además no se pueden poner puertas a la naturaleza ya que, tarde o temprano, éste puede llegar a nuestro territorio debido a la globalización, de hecho, ya hay constancia de su presencia en Cataluña.

Se recomienda una suelta de 150 insectos de *Torymus* por hectárea para una eficaz parasitación de las agallas. Desde el 2015, el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medioambiente (MAPAMA) han autorizado sueltas en Galicia. En 2015, en este territorio se ha realizado una suelta de 1.500 ejemplares, en 2016 se liberaron 6.500, en 2017 se sueltan 133.000 y en 2018 unos 790.000 *Torymus*. En Málaga también se han soltado varios viales de este parásito con resultados positivos. En 2017 se liberaron en Asturias 6.650 individuos y, el año pasado la Consejería tenía previsto soltar 22.000, aunque no hay constancia de ello.

La problemática que presenta la suelta de este parásito radica en su elevado coste, 1€ por *Torymus*, precio que, el señor Jesús Casas, Director General de Desarrollo Rural, califica de excesivo, según varias fuentes consultadas. Casas afirma que la avispija del castaño afecta únicamente al fruto, declaración que pone de manifiesto su desconocimiento en torno a esta problemática. Se supone que, como en Asturias no hay grandes productores de castañas ni de madera, no existen apoyos por parte de la Consejería para solventar este problema que afecta en gran medida a los apicultores asturianos que han visto una merma en su producción de miel de castaño de hasta un 60% en los últimos años.



# Apicultores de la UPA piden que se controlen las especies que amenazan las explotaciones apícolas



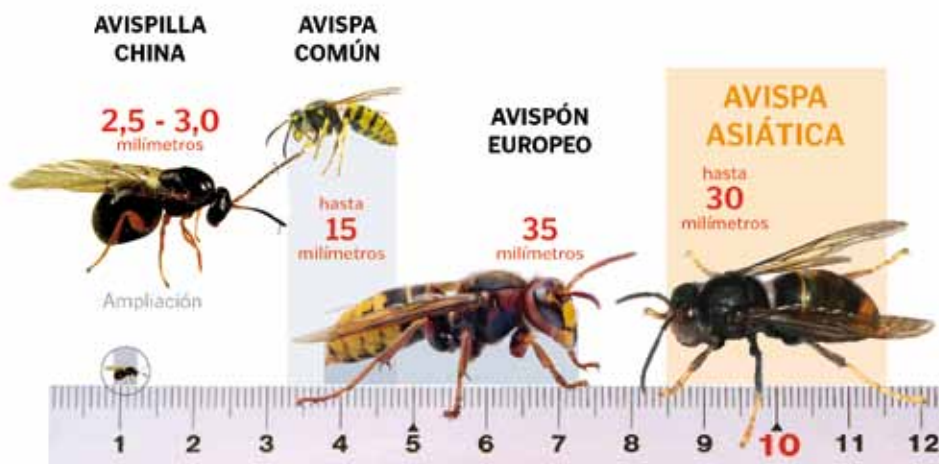
**Representantes de UPA en la fotografía (de izquierda a derecha): Jose Babiano, Vicepresidente de sectorial apícola Cooperativas Agroalimentarias de España, Santiago Menéndez, coordinador apicultura UCA – UPA, Antonio Prieto, coordinador apicultura UPA. Xurxo, coordinador apicultura Unions Agrarias – UPA.**

**El pasado 5 de abril representantes de UPA provenientes de Asturias, Galicia y Extremadura manifestaron al Ministerio para la Transición Ecológica la urgente necesidad de impulsar medidas para frenar los ataques de la fauna silvestre sobre las colmenas**

En la reunión celebrada para tratar sobre los planes de actuación para las especies que depredan directamente sobre las abejas melíferas los apicultores de UPA han manifestado que además de las especies ya conocidas como el abejaruco, el tejón o el oso desde hace unos años se añade la *Vespa velutina*, que a día de hoy ocupa la totalidad de la Cornisa Cantábrica y la costa occidental de Galicia. La presencia de *Vespa velutina* dificulta o incluso impide la práctica de apicultura y propicia fuertes pérdidas económicas a los apicultores. También han resaltado el fuerte deterioro que *Vespa velutina* causa en el medio ambiente donde se asienta, dado que su dieta se basa en pequeños insectos que son indispensables para la polinización de los cultivos y demás flora silvestre.

Entre las diferentes ideas para mejorar los resultados en la lucha contra velutina UPA ha propuesto que el Ministerio coordine directamente las acciones entre las diferentes Comunidades Autónomas, así como la implementación de herramientas independientes para evaluar los resultados sobre el terreno. Además UPA ha indicado que los datos remitidos al Ministerio sobre la evolución de la plaga distan mucho de la realidad, puesto que la verdadera extensión de *Vespa velutina* multiplica varias veces los datos que manejan las Comunidades Autónomas.

La revisión de la Estrategia para el control, gestión y posible erradicación de *Vespa velutina* en España ha sido otro de los platos fuertes de la reunión, a juicio de UPA la estrategia actual está obsoleta y no contempla los cambios de comportamiento apreciados en la especie en los últimos años. Además, la necesidad de iniciar una campaña contundente para informar a la población y lograr la implicación de la misma, así como la urgencia de impulsar y coordinar desde el propio Ministerio campañas de trampeo a nivel nacional, es otro de los pilares del plan contra *Vespa Velutina*. Otro matiz expresado por UPA es que la intensidad del trampeo depende del grado de implicación de cada ayuntamiento por lo que zonas bien trampeadas son invadidas por avispa reinas procedentes de localidades limítrofes, la gra-



«La rentabilidad de las explotaciones agropecuarias es básica en la fijación de la población rural, que es la que puede actuar sobre muchos de los problemas que afectan a la biodiversidad»

vedad del problema necesita una iniciativa jerarquizada que “obligue” a todos los territorios a trampear de forma coordinada.

Como conclusión al tema *Vespa Velutina* la mesa acordó que la verdadera solución pasa por la ciencia; se hace imprescindible un trabajo de investigación que dé a luz una herramienta eficaz, que consiga eliminar el avispon de forma selectiva y respetuosa para el medio ambiente y que resulte práctica de utilizar.

Para poder articular todas estas medidas de forma eficaz UPA propone la inclusión de las Organizaciones Profesionales Agrarias (OPAs) en los órganos del Ministerio que deliberan sobre las mismas, o en su defecto, la creación de un nuevo órgano que actúe de forma horizontal con la Conferencia Sectorial del Medio Ambiente y la Comisión Estatal para la Conservación del Patrimonio natural y la Biodiversidad.

**El Plan de Acción Nacional para la conservación de los polinizadores**

ha centrado buena parte de la reunión, donde además de solicitar que *Vespa Velutina* se contemple como una de las principales amenazas para los polinizadores, UPA ha resaltado los importantes daños que el abejarruco (*Merops apiaster*) causa sobre las poblaciones de abejas, mermando la función polinizadora que éstas ejercen.

Recordando además, que si bien UPA comparte la necesidad de buscar un equilibrio entre las actividades agropecuarias y el medio ambiente la dicotomía abejarruco/apicultores necesita una revisión urgente, pues la

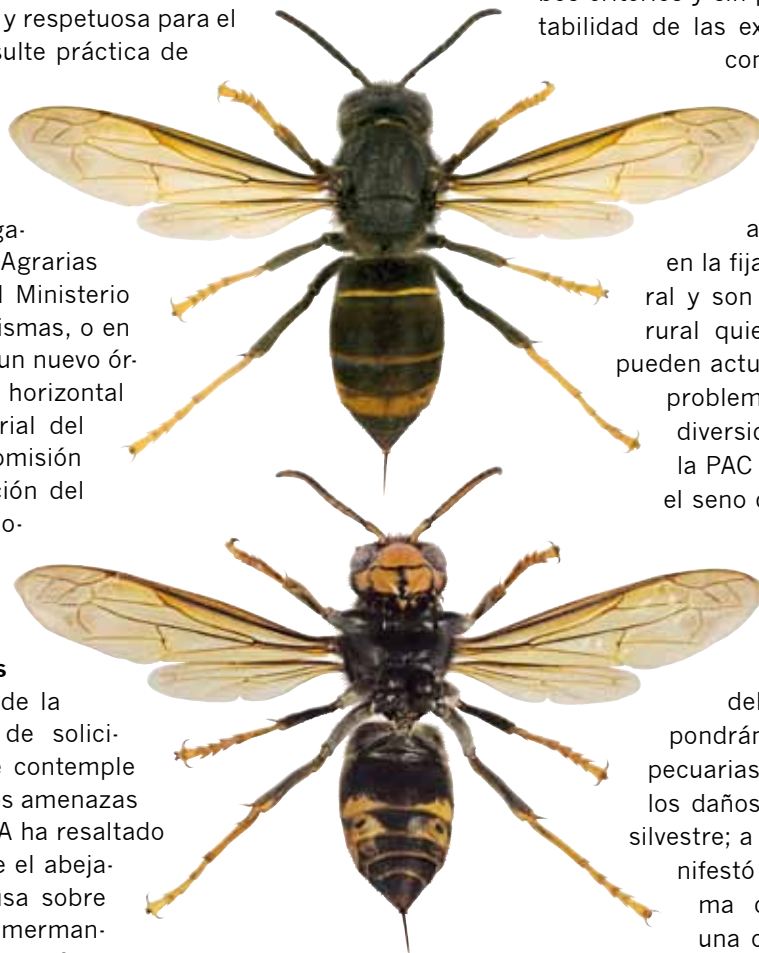
especie cuenta con buenas poblaciones y el lado de la balanza que pierde siempre es el de los apicultores.

En el marco del debate surgido sobre la conciliación entre las actividades agropecuarias y la conservación de la biodiversidad UPA resaltó la importancia de legislar con espíritu constructivo, permitiendo la convivencia de ambos criterios y sin perder de vista a la rentabilidad de las explotaciones, las cuáles

contribuyen de forma indudable a la conservación de la biodiversidad. La rentabilidad de las explotaciones agropecuarias es básica en la fijación de la población rural y son esas gentes del medio rural quienes más directamente pueden actuar sobre muchos de los problemas que afectan a la biodiversidad. Como no, se mentó la PAC y el debate existente en el seno de la UE sobre el carácter de estas ayudas

como compensación por las limitaciones que las medidas para la conservación del medio ambiente supondrán en las prácticas agropecuarias, incluso contemplando los daños causados por la fauna silvestre; a este particular UPA manifestó que si bien toda merma de producción merece una compensación, el futuro del campo europeo no debe basarse en el subsidio, si no en la

propia rentabilidad de las explotaciones, puesto que no existe mejor argumento para atraer profesionales al campo que la posibilidad de obtener rentas dignas y la capacidad económica de abordar nuevos proyectos.



# Declaración de la Renta 2018

Este año, en la declaración de la renta, tenemos una NUEVA deducción, que podría dar derecho a que hacienda nos devolviese 500 euros por contribuyente si se cumplen determinados requisitos.

Se trata de la DEDUCCIÓN POR CÓNYUGE CON DISCAPACIDAD A CARGO.

El contribuyente con cónyuge no separado legalmente con discapacidad, siempre que no tenga rentas anuales, excluidas las exentas, superiores a 8.000 euros netos, tiene derecho a una deducción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de hasta 1.200 euros anuales.

No obstante, para el ejercicio 2018 solo es posible la aplicación de una deducción de hasta 500 euros por los meses de agosto a diciembre (esto es, desde la fecha en que entró en vigor esta deducción hasta la fecha de devengo del impuesto, 31 de diciembre de 2018).

Así, para tener derecho a esta deducción, es necesario que se cumplan los siguientes REQUISITOS:

- a) Que exista matrimonio.
- b) Que el cónyuge sea una persona con un grado de discapacidad igual o superior al 33% con certificado o resolución del órgano competente de las Comunidades Autónomas.
- c) Que el cónyuge no haya obtenido en el ejercicio 2018 rentas superiores a 8.000 euros anuales netas, excluidas las exentas del impuesto.
- d) Que el cónyuge con discapacidad no genere el derecho a las deducciones por descendientes o ascendientes con discapacidad.

Por ello, este año, es IMPORTANTE que aquellas personas, que no hacen declaración por tener unos ingresos procedentes de una pequeña pensión y que no están obligados a declarar, comprueben si cumplen los requisitos para beneficiarse de los 500 euros por esta deducción.

Por ejemplo, un matrimonio que perciben ambos una pensión del INSS procedente de la jubilación de la actividad agraria de unos 8.700 euros cada uno, si uno de ellos (la mujer o el marido), tiene además una minusvalía del 33%, tendrían derecho a beneficiarse de esta deducción, ya que cumpliría con todos los requisitos.

Otra novedad ha sido la reciente publicación de la reducción de módulos en las actividades agrícolas y ganaderas para el ejercicio 2018 que afecta al índice de rendimiento neto de las siguientes actividades:

- Apicultura 0,18
- Bovino de leche 0,18
- Cítricos 0,18

Recuerde que UCA dispone de un servicio fiscal para los afiliados tramitándole gratuitamente la declaración de la renta.



«UCA dispone de un servicio fiscal para los afiliados tramitándole gratuitamente la declaración de la renta»

**PÓNGASE EL  
CHALECO DE  
LA INMUNIDAD  
GRATIS\*  
Y PROTEJA A SUS ANIMALES**







\* Consultar condiciones

**MAMICEL**



**Refuerzo de la INMUNIDAD NATURAL  
para una UBRE SANA**

(De uso oral individual)

-  En el parto
-  En el secado selectivo
-  +  En recuentos de células somáticas elevadas

**INMUNOFARM**



**Refuerzo de la INMUNIDAD NATURAL  
para PERIODOS DE ESTRÉS**

(De uso colectivo en el carro mezclador)

Modo de uso:

- 40 gr Vaca/Día durante 4 días (inicio)
- 40 gr Vaca/Semana (continuación)

- ✓ SIN RETIRADA DE LECHE
- ✓ SIN ANTIBIÓTICOS
- ✓ SIN RECETA VETERINARIA



**INMUNOFARM y MAMICEL contribuyen a reducir el uso de antibióticos**

# BAREMOS POR DAÑOS

| VACUNO                                   | ASTURIANA VALLES |          | ASTURIANA MONTAÑA | RESTO DE RAZAS |       |
|--|------------------|----------|-------------------|----------------|-------|
|  | CULÓN            | NO CULÓN |                   | FRISONA        | OTRAS |
| TERNEROS-AS 0-3 MESES                    | 600              | 390      | 250               | 150            | 240   |
| TERNEROS-AS 3-6 MESES                    | 800              | 520      | 300               | 350            | 300   |
| BECERROS-AS 6-12 MESES                   | 820              | 600      | 490               | 520            | 450   |
| HEMBRA HASTA 2 AÑOS                      | 980              | 750      | 580               | 950            | 480   |
| NOVILLAS CUBRICIÓN 1 <sup>er</sup> PARTO | 1100             | 800      | 680               | 1050           | 640   |
| VACAS < 6 AÑOS                           | 1150             | 900      | 850               | 1300           | 690   |
| VACAS DE 6 A 9 AÑOS                      | 1100             | 1000     | 750               | 800            | 600   |
| VACAS > 9 AÑOS                           | 900              | 800      | 600               | 580            | 540   |
| SEMENTALES < 9 AÑOS                      | 1300             | 1000     | 980               | 500            | 660   |
| SEMENTALES > 9 AÑOS                      | 960              | 799      | 570               | 460            | 600   |
| BUEYES < 6 AÑOS                          | --               | 800      | 570               | --             | 690   |
| BUEYES > 6 AÑOS                          | --               | 800      | 570               | --             | 660   |

| CABALLAR             | SIERRA | CRUZADO CARNE | TRABAJO | ASTUR-CÓN |
|----------------------|--------|---------------|---------|-----------|
| HASTA 6 MESES        | 165    | 285           |         | 400       |
| ≥ 6 MESES < 12 MESES | 270    | 380           |         | 630       |
| ≥ 1 AÑO < 3 AÑOS     | 315    | 415           | 480     | 880       |
| ≥ 3 AÑOS             | 265    | 395           | 500     | 990       |
| DESVIJE              | 60     | 180           | 180     | 195       |

## APICULTURA

|  |    |
|--|----|
| TRUÉBANO                                       | 90 |
| COLMENA caja con tapa y base, cuadros y abejas | 90 |

| CAPRINO           | CALIDAD BUENA | CALIDAD NORMAL |
|-------------------|---------------|----------------|
| CABRITOS          | 85            | 70             |
| CABRAS            | 105           | 60             |
| CABRITO CACHEMIRA | 120           | 110            |
| CABRA CACHEMIRA   | 125           | 110            |

| OVINO    | CALIDAD BUENA | CALIDAD NORMAL |
|----------|---------------|----------------|
| CORDEROS | 90            | 45             |
| OVEJAS   | 85            | 50             |

## Baremo orientativo de los daños producidos en la agricultura

|                                    | CALIDAD | DAÑO EN HIERBA        | ROZADURAS PROFUNDAS   |
|------------------------------------|---------|-----------------------|-----------------------|
| PRADERA ARTIFICIAL                 | 1ª      | 0,25 €/m <sup>2</sup> | 0,30 €/m <sup>2</sup> |
|                                    | 2ª      | 0,18 €/m <sup>2</sup> | 0,24 €/m <sup>2</sup> |
|                                    | Regadío | 0,27 €/m <sup>2</sup> | 0,36 €/m <sup>2</sup> |
| PRADERA NATURAL                    | 1ª      | 0,13 €/m <sup>2</sup> | 0,18 €/m <sup>2</sup> |
|                                    | 2ª      | 0,11 €/m <sup>2</sup> | 0,13 €/m <sup>2</sup> |
| PASTIZAL (exclusivamente a diente) |         | 0,08 €/m <sup>2</sup> | 0,12 €/m <sup>2</sup> |

| FRUTALES   | EDAD                       | MORDISQUEADOS | IRRECUPERABLES |
|--|----------------------------|---------------|----------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>De pepita</li> <li>De hueso</li> <li>De frutos secos</li> </ul> | Jóvenes (sin producción)   | 3,25 €/ud     | 12,80 €/ud     |
|  | Medios (producción media)  | 11,12 €/ud    | 38,30 €/ud     |
|  | Adultos (plena producción) | 21,15 €/ud    | 66,49 €/ud     |
| MANZANOS<br>(Patrón franco y Clonal semienano)   | Joven                      | 4,98 €/ud     | 35,15 €/ud     |
|  | Medio                      | 13,09 €/ud    | 92,19 €/ud     |
|  | Adulto                     | 23,70 €/ud    | 153,25 €/ud    |
|  | Viejo                      | 3,16 €/ud     | 32,10 €/ud     |
| KIWI   | Jóvenes                    | 12,10 €/ud    | 56,89 €/ud     |
|  | Medios                     | 27,15 €/ud    | 168,30 €/ud    |
|  | Adultos                    | 42,90 €/ud    | 275,48 €/ud    |

|  | CALIDAD BUENA         | CALIDAD NORMAL        |
|--|-----------------------|-----------------------|
| JUDÍAS (solas)   | 4,15 €/m <sup>2</sup> | 3,10 €/m <sup>2</sup> |
| JUDÍAS (con maíz)                                      | 1,90 €/m <sup>2</sup> | 1,50 €/m <sup>2</sup> |
| HUERTA<br>(Cebollas, puerros, repollo, coliflor, etc.) | 3,42 €/m <sup>2</sup> | 2,70 €/m <sup>2</sup> |

|   | GRANO                 | FORRAJERO             |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Cereales de verano: maíz, sorgo, mijo, panizo, etc. | 0,39 €/m <sup>2</sup> | 0,38 €/m <sup>2</sup> |

# LISTADO MESA DE PRECIOS

MERCADO DE ABASTO POLA DE SIERO DEL 22 DE ABRIL

| TERNERAS ENTRE 150-250 (Euro Kg. / Canal)     |               |      |                      |      |               |      |
|---|---------------|------|----------------------|------|---------------|------|
|   | Precio mínimo |      | Precio más frecuente |      | Precio máximo |      |
| PRIMERA                                       | 3,80          |      | 4,00                 |      | 4,40          |      |
| SEGUNDA                                       | 3,35          |      | 3,50                 |      | 3,60          |      |
| TERNEROS ENTRE 150-250 (Euro Kg. / Canal)     |               |      |                      |      |               |      |
|   | Precio mínimo |      | Precio más frecuente |      | Precio máximo |      |
| PRIMERA                                       | 4,00          |      | 4,20                 |      | 4,50          |      |
| SEGUNDA                                       | 3,45          |      | 3,60                 |      | 3,70          |      |
| CULONES (Euro Kg. / Canal)                    |               |      |                      |      |               |      |
|   | Precio mínimo |      | Precio más frecuente |      | Precio máximo |      |
| Menos de 220 (Kg. C.)                         | 4,95          |      | 5,10                 |      | 5,30          |      |
| Desde 220 a 300 (Kg. C.)                      | 4,60          |      | 4,80                 |      | 5,00          |      |
| Más de 300 (Kg. C.)                           | 3,30          |      | 3,45                 |      | 3,55          |      |
| VACUNO MAYOR (Euro Kg. / Canal)               |               |      |                      |      |               |      |
|   | Precio mínimo |      | Precio más frecuente |      | Precio máximo |      |
| EXTRA   | 3,65          |      | 3,85                 |      | 4,15          |      |
| PRIMERA                                       | 2,60          |      | 2,75                 |      | 3,00          |      |
| SEGUNDA                                       | 2,30          |      | 2,40                 |      | 2,70          |      |
| DESECHO                                       | 1,60          |      | 1,65                 |      | 1,80          |      |
| VACUNO MAYOR (CATEGORÍA D) (Euro Kg. / Canal) |               |      |                      |      |               |      |
|   | S             | E    | U                    | R    | O             | P    |
| R. (C.E.) 295/96 - Grado de engrasado 3       | 4,15          | 3,85 | 3,65                 | 2,75 | 2,40          | 1,65 |



# Precios de la madera Asturias

## 1- PRECIOS DE LA MADERA EN PIE\*

Estos precios son orientativos para montes con unos gastos de explotación medios y una calidad y estado sanitario aceptables.

|                                       |                            |
|---------------------------------------|----------------------------|
| Eucalipto sin corteza                 | 34/40 euros/m <sup>3</sup> |
| Eucalipto con corteza                 | 28/34 euros/m <sup>3</sup> |
| Roble                                 | 45/55 euros/m <sup>3</sup> |
| Árboles de ribera (Chopo, Aliso etc.) | 15/20 euros/m <sup>3</sup> |
| Haya                                  | 35/40 euros/m <sup>3</sup> |
| Abedul                                | 20/22 euros/m <sup>3</sup> |

|  |                            |
|--|----------------------------|
| Pino Pinaster. Rolla ≥20 cm. Ø   | 19,25 euros/m <sup>3</sup> |
| Pino Pinaster. Puntal  | 12,50 euros/m <sup>3</sup> |
| Pino Radiata. Rolla 18 a 30 cm. Ø  | 19,25 euros/m <sup>3</sup> |
| Pino Radiata. Rolla ≥ 30 cm. Ø   | 24,00 euros/m <sup>3</sup> |
| Pino Radiata. Puntal   | 12,50 euros/m <sup>3</sup> |
| Castaño. Depende del estado fitosanitario del árbol. En condiciones normales | 50/58 euros/m <sup>3</sup> |
| Leñas  | 5,00 euros/m <sup>3</sup>  |

\* Estos precios no incluyen IVA

## 2- PRECIOS DE MADERA EN ROLLO APILADA EN PARQUE A CARGA DE CAMIÓN\*

- Las medidas de los diámetros son en punta delgada (cara del tronco de menor diámetro) y sin contar la corteza.
- El resto de los precios de la rolla son para madera sin clasificar y en buen estado sanitario

| PINO PINASTER (PAÍS) |                 |
|----------------------|-----------------|
| Rolla ≥20 cm. Ø      | 37/44 euros/Tn. |
| Puntal               | 30/36 euros/Tn. |

| PINO RADIATA (INSIGNE) |                 |
|------------------------|-----------------|
| Rolla ≥30 cm. Ø        | 42/48 euros/Tn. |
| Rolla de 18 a 30 cm. Ø | 37/42 euros/Tn. |
| Puntal                 | 30/36 euros/Tn. |

| EUCALIPTO          |                 |
|--------------------|-----------------|
| Madera sin Corteza | 54/58 euros/Tn. |
| Madera con Corteza | 46/52 euros/Tn. |

## 3- MONTES CERTIFICADOS\*

Estos precios son aplicables principalmente a masas forestales de eucalipto y pino independientemente de las características técnicas de cada monte

|                     |                 |
|---------------------|-----------------|
| mod. PEFC           | ±2,00 euros/Tn. |
| mod. FSC            | ±2,00 euros/Tn. |
| mod. FSC + mod. FSC | ±3,00 euros/Tn. |

## 4- PRECIOS DE MADERA RECOGIDO EN FÁBRICA\*

|                       |                 |
|-----------------------|-----------------|
| Leñas de pino y roble | 12/15 euros/Tn. |
| Astilla industrial    | 30/35 euros/Tn. |
| Serrín                | 30/33 euros/Tn. |



# AFÍLIATE

# EN DEFENSA DE TUS INTERESES

NOMBRE ..... APELLIDOS .....

FECHA DE NACIMIENTO ..... NIF..... TELÉFONO .....

DOMICILIO..... LOCALIDAD.....

DOMICILIACIÓN BANCARIA

BANCO O CAJA .....

NÚMERO DE CUENTA (24 DÍGITOS) IBAN ..... | ..... | ..... | .....

Ruego atiendan los recibos que pasaran a mi nombre la UNIÓN DE CAMPESINOS ASTURIANOS (UCA) como cuota de asociado de la misma. Atentamente.

..... de ..... de 20

FIRMA CONFORME

# TU FUERZA EN EL CAMPO



C/ Marqués de Santa Cruz, 6 principal 33007 OVIEDO  
T: 985 226 711 - 985 229 777 • F: 985 227 354  
mail: [ucaupa@telefonica.net](mailto:ucaupa@telefonica.net) • [www.ucasturias.es](http://www.ucasturias.es)



**| #COMPROMETIDOS |**  
**TU EMPRESA Y CAJA RURAL DE ASTURIAS**



**CAJA RURAL  
DE ASTURIAS**